



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario
Demandante (s): Luis Daniel Peña
Demandado(s): Elibardo Gómez
Radicación: 25269310300119990608900

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

ARCHIVAR las actuaciones surtidas de manera digital, teniendo en cuenta que, el expediente físico se encuentra archivado, no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de abril de 2022 y no existen trámites pendientes dentro de la actuación.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 08, hoy 07 de marzo de
2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca73987d678ee238e198bcbc6384e7e3563acebcbf3a974228cffe292c9bed8b**

Documento generado en 05/03/2024 12:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>